RESOLUCION No. 445
(13 de septiembre de 2023)

Por la cual se Ordena la Apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº 07 DE 2023**, limitado a Mipyme, conforme lo señalado el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El suscrito alcalde municipal de PAMPLONA (NS), en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que él 4/09/2023 5:00:00 PM, La Alcaldía Municipal de Pamplona publicó en el **SECOP**, **www.colombiacompra.gov.co**, los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el Análisis del Sector, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Administración Municipal coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que se presentaron observaciones al contenido de los Documentos del Proceso, a las cuales se les respondió como puede constatarse en el link: **www.colombiacompra.gov.co/secop**.

Que esta Convocatoria está limitada a MIPYMES COLOMBIANAS que tengan su domicilio en el MUNICIPIO DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 12 de septiembre de 2023, según el cronograma, se recibieron dos solicitudes de manifestaciones de interés de Mipymes Colombianas con domicilio en el Municipio de Pamplona - Departamento Norte de Santander.

Razón por la cual con el fin de dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Pamplona, limita este Proceso de Contratación única y exclusivamente a Mipyme Colombianas con domicilio en el Municipio de Pamplona - Departamento Norte de Santander.

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Pamplona, por medio del presente acto administrativo de carácter general,

RESUELVE:

Artículo Primero. **ORDENAR** la Apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº 07 DE 2023**, bajo las siguientes **Condiciones**:

RESOLUCION No. 445
(13 de septiembre de 2023)

1. **Objeto**: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA.**

2. **Modalidad de Selección**: **SELECCIÓN ABREVIADA**

En atención a la Cuantía del Contrato resultante de la presente Convocatoria, la Modalidad de Selección que deberá adelantar el MUNICIPIO DE Pamplona, es la consagrada En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en cumplimiento de lo señalado en él artículo 2.2,1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

3. Esta Convocatoria está limitada a MIPYMES COLOMBIANAS que tengan su domicilio en el Municipio de Pamplona - Departamento NORTE DE SANTANDER de acuerdo a lo señalado en elArtículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

4. **Cronograma**: el cronograma está definido en la plataforma Secop II.

5. **Lugar donde se pueden consultar el Pliego de Condiciones y los Estudiosy documentos previos del Proceso**: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados de manera virtual por los interesados en el

SECOP II**www.colombiacompra.gov.co/secop** y en forma física en carrera 5 con calle 6 esquina, Palacio Municipal, Pamplona Norte de Santander.

6. **Valor estimado del Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:

El Alcalde Municipal de Pamplona, para atender el compromiso derivado del presente proceso de selección, CDP No 00 0303 de fecha 12 de Mayo de 2023 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de $100.000.000,00.

Artículo 2. **Control Social**:

La alcaldía Municipal de Pamplona se permite Convocar a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Civiles, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. **Publicación**:

Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas en la etapa de pre-pliego, en la página web del **SECOP www.colombiacompra.gov.co/secop**

Artículo 4. **Vigencia**:

RESOLUCION No. 445
(13 de septiembre de 2023)

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Pamplona, a los trece (13) días del mes de Septiembre de 2023.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO
Alcalde de PAMPLONA (NS)

nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ	Asesor Jurídico	
Elaboró	JORGE ENRIQUE PEÑA PEREZ	Apoyo contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			